UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 – Tartagal (Salta)
Tel. Fax Nº 03873 – 421182 - 424929
REPUBLICA ARGENTINA

"2.021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

"2021 Año de Homenaje al Premio NOBEL DE MEDICINA Dr. César MILSTEIN"

Tartagal, 21 de abril de 2021.

RESOLUCIÓN Nº 109-SRT-21 **Expte N° 20.112/18**

VISTO

La Res. CS N° 082/21, por la cual prorroga con carácter excepcional las designaciones de los Auxiliares de Segunda Categoría hasta la finalización del primer cuatrimestre de cada Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO

Que la Escuela de Perforaciones solicita en el marco de la Resolución mencionada la prórroga de los Auxiliares de Segunda Categoría con los que cuenta la Carrera de Tecnicatura Universitaria e Ingeniería en Perforaciones.

Que la Res. CDNAT N° 2019-283 designa al alumno Mariano Alberto Farfán como Auxiliar Docente de Segunda Categoría en la Cátedra de Matemática I de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Perforaciones y su toma de posesión se realizó el 11 de setiembre de 2019 y por el término de un (1) año.

Que la Res. N° 139-SRT-2020 prorroga su designación hasta el 31 de marzo de 2021 en base a la Res. R N° 613-2020 y homologada por la Res. CS N° 133-2020.

Que la Dirección de la Sede Regional da el visto bueno a la solicitud enviada por la Escuela de Perforaciones.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE

ARTICULO 1º.- PRORROGAR la designación del alumno **MARIANO ALBERTO FARFÁN D.N.I. N° 37.531.849**, en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría de la Cátedra **MATEMÁTICA I** de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones a partir del 01 de Abril de 2021 hasta el 31 de Julio de 2021.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la presente prorroga de designación en el cargo de la Sede Regional Tartagal, contemplado en la planta docente aprobada por Res. CS N° 186/19.

ARTICULO 3º.- ELEVAR a la Facultad de Ciencias Naturales para su **CONVALIDADCIÓN**.

ARTICULO 4º.- REGÍSTRESE, comuníquese al interesado, a la Escuela de Perforaciones, a la Dirección de Docencia y Alumnos de la SRT, al CEUTa y demás áreas para su toma de razón y demás efectos.

abo

T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE
Regional Tartagal

Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a